



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 22 de marzo del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha veintidós de marzo del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°469-2023-CF/FCS.- Callao, 22 de marzo del 2023.-
EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N°053-2023-DEPE/FCS-VIRTUAL, fecha 21 de marzo 2023, de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, que remite el Informe N°001-2023-CACCC/FCS, de Convalidación Curricular de la estudiante **QUIROZ VILLENA, MARIA ALEJANDRA**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Interno del Proceso de Admisión 2022-II.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 178 inciso 178.18 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad indica "aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación", en concordancia del Art. 16 inciso 16.3 del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, visto el Acta de Sesión Ordinaria N°001-2023-CACCC-EPE, fecha 17 de marzo 2023, se resolvió proceder a la Convalidación Curricular, de la estudiante **QUIROZ VILLENA, MARIA ALEJANDRA**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Interno del Proceso de Admisión 2022-II;

Que, conforme consta en los Certificados de Estudios, en los sílabos, y el Cuadro de Convalidaciones expedido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, mediante **Informe N° 001-2023 CACCC/FCS**, fecha 20 de marzo del 2023;

Que, mediante Oficio N°053-2023-DEPE/FCS-VIRTUAL, fecha 21 de marzo 2023, de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, envía Informe N° 001-2022 CACCC/FCS, fecha 20 de marzo del 2023, que contiene el Cuadro de Convalidación Curricular de la estudiante **QUIROZ VILLENA, MARIA ALEJANDRA**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Interno del Proceso de Admisión 2022-II;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 22 de marzo del 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR EL CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DEL CURRÍCULO DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**, de la estudiante **QUIROZ VILLENA, MARIA ALEJANDRA**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Interno del Proceso de Admisión 2022-II, con número de expediente **627**, código de postulante **300804**, proveniente de la Escuela Profesional de Educación Física de la Universidad Nacional del Callao, conforme lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

CUADRO DE CONVALIDACIÓN CURRICULAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Plan Curricular 2016				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan Curricular 2017					
Cód.	Asignaturas aprobadas	Créd	Nota	Ciclo	N°	Cód.	Asignatura convalidados	Créd	Nota
FO101	Antropología y Sociología	03	18	I	1	EO101	Antropología y Sociología	03	18
FO103	Biología	03	17		2	EO103	Biología	03	17
FO107	Lengua y Comunicación	03	18		4	EO107	Lengua y Comunicación	03	18
FO109	Matemática	03	15		5	EO109	Matemática	03	15
FO111	Metodología del Trabajo Universitario	03	18		6	EO111	Metodología del Trabajo Universitario	03	18
FO113	Química General y Orgánica	03	16		7	EO113	Química General y Orgánica	03	16
FO102	Anatomía	03	19	II	8	EO102	Anatomía	03	19
FO104	Bioquímica	03	13		9	EO104	Bioquímica	03	13
FO 106	Bioética y Deontología	03	18		10	EO106	Bioética y Deontología	03	18
FO108	Epistemología	03	17		11	EO108	Epistemología	03	17
FO110	Educación para la Salud	03	17		12	EO110	Educación para la Salud	03	17
FO112	Psicología	03	18		13	EO112	Psicología	03	18
FO114	Biofísica	03	15		14	EO114	Biofísica	03	15
FO201	Fisiología	03	13	III	17	EO205	Fisiología	03	13
FO202	Bioestadística	03	17	IV	21	EO202	Bioestadística	03	17
FO208	Nutrición y Dietoterapia	03	17		24	EO208	Nutrición y Dietoterapia	03	17
FO210	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	03	17		25	EO210	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	02	17
FO309	Deportes y Actividades Culturales.	03	18	V	28	EO305	Deportes y Actividades Culturales.	03	18
FO001	Primeros Auxilios	02	16	VI	46	EE005	Primeros auxilios	02	16
FO302	Metodología de la investigación científica	04	16	VII	29	EO405	Metodología de la investigación científica	04	16
FO005	Salud sexual y reproductiva.	02	18		50	EE009	Salud sexual y reproductiva.	02	18

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a ORAA, DEPE e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



[Firma]
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



[Firma]
Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica